



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO: IO-83-G67-824020999-N-02-2023.

ACTA DE FALLO QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL ORGANISMO OPERADOR "SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA", DA A CONOCER EL FALLO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO: IO-83-G67-824020999-N-02-2023., CONSISTENTE EN LA OBRA "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COL AMPLIACION ANTORCHISTA 1,391.90 METROS CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 250MM DE DIÁMETRO, Y CONSTRUCCIÓN DE 28 POZOS DE VISITA".

En la Ciudad de Matehuala, S.L.P. siendo las 12:00 horas del día 22 de mayo del 2023, se reunieron en las oficinas Administrativas del Organismo Operador el acto fue presidido por el **Mtro. Juan Carlos Pérez Mendoza Director General del Organismo, C.P. Raudel Mendoza Saucedo Gerente de Administración y Finanza, Ing. Alonso Tobías García Gerente de Planeación, Ing. Mario Antonio Morán Cruz Gerente Técnico, Lic. Rubén Proa Moreno Gerente Comercial;** Integrantes del Comité de Obras y Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Organismo Operador Servicios De Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. S.A.P.S.A.M., los cuales firman esta acta como constancia de su asistencia.

Por parte de las dependencias invitadas: **Se hace constar su ausencia**

Se hizo saber a las personas asistentes al fallo dictado por los arriba mencionados, que será dado de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y del artículo 68 del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; y en este caso en particular que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al calendario de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes a lo solicitado en las bases.

Las Propuestas desechadas: Construcciones y Servicios SESRA, S. de R.L. de C.V. y GISEGA CONSTRUCCIONES

La empresa Construcciones y Servicios SESRA, S.A. de C.V. es desechada por el motivo de que se encuentran inconsistencias en el contenido de su propuesta en el



Invitación a cuando menos tres personas No. IO-83-G67-824020999-N-02-2023

documento AT8 Documentos que acrediten la capacidad financiera, presenta la Declaración Anual del ejercicio 2020, para ser válido debe ser del ejercicio inmediato anterior que sería 2022 lo que imposibilita el conocer su capacidad financiera, por lo tanto, se considera que afecta la solvencia de su propuesta.

La empresa GISEGA CONSTRUCCIONES es desechada por el motivo de que el Documento AT10 a) relativo al listado de insumos que intervienen en la propuesta presenta 10 puestos de trabajo y en el AT 11A relativo a la relación de factores de salario real presenta 12 puestos, lo que resulta incongruencia, y en documento AE11 a) relativo al Programa de erogaciones de la mano de obra calendarizado mensualmente son nuevamente 10 puestos, por lo que al ser un factor que incide directamente en el proceso de ejecución de la obra, se considera que afecta la solvencia de su propuesta.

Propuestas aceptadas: Proyectos y Construcciones Miranda del Potosi, S.A. de C.V.

Hecho el estudio de las propuestas que con este objeto fueron presentadas, se encontró que la propuesta presentada por la Empresa: **Proyectos y Construcciones Miranda del Potosí, S.A. de C.V.** con un monto de **\$ 2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos mil Pesos 00/100 M.N.)** INCLUYE IVA Cumple de conformidad con la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este organismo, y por tener **la puntuación mas alta**. El Organismo Operador "Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.", resolvió en consecuencia adjudicar la **"REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COL AMPLIACION ANTORCHISTA 1,391.90 METROS CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 250MM DE DIÁMETRO, Y CONSTRUCCIÓN DE 28 POZOS DE VISITA"**.

Se manifiesta que la presente acta surte efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar los trabajos objeto del contrato correspondiente que deberá ser firmado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del presente documento. Para el efecto, deberá entregar:

La documentación solicitada para la firma del contrato, el cual es mencionado en las bases numeral 6 DEL CONTRATO inciso 6.3 COMPROBACIÓN DEL CONTRATISTA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.

Copia Certificada del Registro Federal de Causantes, Comprobación documental de la vigencia de la documentación relativa a la firma electrónica (Llave privada (*.key)),



Invitación a cuando menos tres personas No. IO-83-G67-824020999-N-02-2023

certificado (*.cer) y contraseña) de la persona designada como superintendente de la obra.

En consecuencia, de lo expuesto, para los usos indicados y los efectos legales correspondientes, firman el presente documento las personas que participaron en el acto.

Por el Organismo Operador "SAPSAM"

Mtro. Juan Carlos Pérez Mendoza
Integrante del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
del Organismo Operador y Director General

Ing. Alonso Tobías García
Integrante del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
del Organismo Operador y Gerente de
Planeación

C.P. Raudel Méndez Saucedá
Integrante del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
del Organismo Operador y Gerente
Administración y Finanzas

Ing. Mario Antonio Morán Cruz
Integrante del Comité de Obras y
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
del Organismo Operador y Gerente Técnico

Lic. Rubén Proa Moreno
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Organismo
Operador y Gerente Comercial